

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

1751 *NARVAL INGENIERÍA, S.A.*

En cumplimiento del artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada en la sede de la Sociedad (pasaje Noblejas, 2, Málaga), el día 19 de julio de 2018, se ha adoptado, por unanimidad de los socios presentes y representados, el acuerdo de reducir el capital social de la compañía en la suma de cincuenta mil euros (50.000 €), con el objeto de devolver parcialmente a los socios el valor de las aportaciones hechas por éstos, realizándose mediante la disminución del valor nominal de las participaciones societarias en un 45,45%, pasando de un valor nominal de cada acción de veintidós euros (22,00 €) a doce euros (12,00 €), afectando a todas las acciones por igual, con la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción de capital, en los términos previstos en la L.S.C. Transcurrido el citado plazo, sin haber oposición de los acreedores, se procederá a la restitución de las citadas aportaciones.

Málaga, 8 de abril de 2019.- La Secretaria del Consejo de Administración, María Dolores de la Rúa Ruiz.

ID: A190019954-1